



INFORME DE EVALUACIÓN

NOMBRE LICITACIÓN	:	SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, RESTAURACIÓN, REPARACIÓN, DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y CAMBIO COMPONENTES PARA EQUIPOS RADIOLÓGICOS DENTALES PERTENECIENTES A LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO.
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-264-L125

En conformidad al llamado a Licitación Pública ID 3447-264-L125, denominada “Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio Componentes para Equipos Radiológicos Dentales pertenecientes a los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio”, solicitada mediante Memorandum N°8358/2025 de la Dirección de Servicios Traspasados de fecha 10/12/2025 lo dispuesto en las Bases Administrativas y Técnicas, Ficha de Licitación y antecedente adjuntos en portal www.mercadopublico.cl que rigen el presente proceso licitatorio, y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso:

1. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII “Otras cláusulas” de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el detalle de cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

1.1. Antecedentes que debe incluir en la Oferta:	
Antecedentes Administrativos ANEXO N° 1-A: IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) (Requisito Formal)	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 1-A Identificación del Proponente (persona natural o jurídica), incluido en esta licitación.</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
Antecedentes Administrativos ANEXO N° 1-B: IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (U.T.P) (Requisito Formal)	<p>Antecedente Formal que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio podrá solicitar aclarar la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p>Anexo N° 1-B Identificación del Proponente (U.T.P), incluido en esta licitación</p> <p>Importante: El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>





<p>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</p> <p>ANEXO N°2: DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES</p> <p>(Requisito Formal)</p>	<p><u>Antecedente Formal</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p><u>Anexo N° 2 Declaración de Aceptación de las Bases</u>, incluido en esta licitación.</p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</p> <p>ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD</p> <p>(Requisito Formal)</p>	<p><u>Antecedente Formal</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p><u>Anexo N°3: Declaración Jurada Simple Programa De Integridad</u> incluido en esta licitación</p> <p><u>Importante:</u> Para la evaluación de este criterio, se verificará si el oferente posee un programa de integridad conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el <u>Anexo N° 3</u>. En caso de que dicho anexo no se presente junto con la oferta, o bien se encuentre incompleto o sin firma, se entenderá que el oferente no cuenta con un programa de integridad. Lo mismo aplicará si el oferente declara en el anexo que posee dicho programa, pero no adjunta una copia del mismo. En caso de postulación como una <u>Unión Temporal de Proveedores (UTP)</u>, todos los miembros deberán presentar la copia del programa de integridad correspondiente a su respectiva empresa para que se pueda asignar puntaje en este criterio.</p>
<p>ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS</p> <p>ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PRESENCIA EN LA REGIÓN Y GIRO COMERCIAL</p> <p>(Requisito Formal)</p>	<p><u>Antecedente Formal</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>podrá solicitar aclarar</u> la oferta por no ajustarse a las exigencias del proceso concursable, Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito formal.</p> <p><u>Anexo N° 4 Declaración Jurada Simple -- Presencia en la Región y Giro Comercial</u> incluido en esta licitación.</p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera formal para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>ANTECEDENTES ECONÓMICOS</p> <p>ANEXO N° 5: OFERTA ECONÓMICA</p> <p>(Requisito Indispensable)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 5 Oferta Económica</u>, incluido en esta licitación.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y <u>deberá considerar todos los costos asociados para entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</u></p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera <u>indispensable</u> para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>





<p>ANTECEDENTES TÉCNICOS</p> <p>ANEXO N° 6: CUMPLIMIENTO TÉCNICO, DECLARACIÓN JURADA "ASPECTOS TÉCNICOS" (Requisito Indispensable)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimaré la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 6, Cumplimiento Técnico</u>, incluido en esta licitación.</p> <p><u>Las ofertas presentadas deberán dar cumplimiento del 100% a lo solicitado en las especificaciones, en las bases técnicas de licitación, para efectos ser consideradas en el proceso de evaluación y no ser declaradas inadmisibles. La oferta que no dé cumplimiento al 100% del criterio clínico no se considerará en el respectivo proceso de evaluación.</u></p> <p>Se debe presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N°6: Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto. El oferente deberá declarar con exactitud sobre el plan de Contingencia y la Garantía Técnica que ofrecerá, ya que estos regirán el contrato sin posibilidad de modificación posterior en caso de adjudicación. - Currículum de la Empresa: El oferente deberá presentar un documento de libre formato, en el cual entregue información sobre trabajos realizados con anterioridad, contratos y recomendación (certificados, cartas, datos de contacto) que tengan directa relación con los servicios solicitados en esta licitación. <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Anexo N°7-A de Competencias Técnicas de la Empresa (Requisito Indispensable)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimaré la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 7-A de Competencias Técnicas de la Empresa</u>, incluido en esta licitación.</p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>Anexo N°7-B de Competencias Técnicas de la Empresa (Requisito Indispensable)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio desestimaré la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 7-B de Competencias Técnicas de la Empresa</u>, incluido en esta licitación.</p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>





<p>Anexo N°8 de Competencias Técnicas de los Trabajadores</p> <p>(Requisito Indispensable)</p>	<p><u>Antecedente indispensable</u> que debe incluir la oferta: De no adjuntar el presente anexo, la Municipalidad de Alto Hospicio <u>desestimará</u> la oferta por no ajustarse a los intereses de ésta, ni a las Bases Administrativas y Técnicas por ser un requisito indispensable.</p> <p><u>Anexo N° 8 de Competencias Técnicas de los Trabajadores</u>, incluido en esta licitación.</p> <p><u>Importante:</u> El oferente deberá completar el anexo indicado con la información solicitada. <u>Cualquier omisión, contradicción o error por parte del oferente, podrá significar el rechazo de su oferta</u>, en consideración que la información contenida en el anexo se considera indispensable para la evaluación objetiva de la misma (oferta). Se asumirá como comprendido y entendido el contenido del mismo en su totalidad.</p>
<p>UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)</p>	<p>Para participar, también podrán unirse personas naturales y/o jurídicas bajo la figura de <u>“UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES”</u> (en adelante UTP), solo para empresas de menor tamaño.</p> <p>La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo su renovación o prórrogas que se contemplen (si es que hubiere).</p> <p>Para el efecto de participar en un proceso de compra, el acuerdo en que conste la Unión Temporal de Proveedores deberá materializarse por escritura pública. Sin embargo, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 UTM, el acuerdo en que conste la unión podrá materializarse por instrumento público o privado. En ambos casos el representante de la UTP deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Los proveedores deberán establecer en el instrumento que formaliza la unión la solidaridad entre los integrantes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad licitante, y el nombramiento de un representante o apoderado común con poderes suficientes para representarlos en conjunto.</p> <p>Además, se exigirá a cada integrante de la UTP, encontrarse hábil en el registro de proveedores. Las causales de inhabilidad establecidas en la ley afectaran a cada integrante de la UTP individualmente considerado.</p> <p>En el evento que algún <u>integrante se vea afectado por una causal de inhabilidad</u>, la unión deberá decidir si continúa con el respectivo procedimiento de contratación con sus restantes integrantes o se desiste de su participación en el respectivo proceso de compra. La oferta presentada por una unión compuesta por proveedores que no corresponden a una empresa de menor tamaño será declarada inadmisibile.</p> <p>En el caso en que la inhabilidad se produzca durante el período en que el contrato se encuentra en ejecución, el integrante inhábil podrá ser reemplazado por otro, propuesto por los integrantes restantes de la unión, que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación para ofertar y cuyos atributos no sean, a criterio de la entidad compradora, inferiores a los que cumplía el anterior integrante al momento de adjudicarse el contrato, de todo ello la MAHO deberá dejar constancia en un acta.</p> <p>En el evento de que la MAHO apruebe el reemplazo del integrante inhábil, la Unión Temporal de Proveedores deberá suscribir, según corresponda, el respectivo instrumento público o privado para su materialización. Dicho cambio debe formalizarse mediante decreto Alcaldicio.</p> <p>Si dos o más proveedores se unen para efectos de participar en un proceso de compra como UTP, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entre las partes y nombrar a un Representante o Apoderado Común. Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la UTP determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.</p>





	<p>Al momento de la presentación de las ofertas los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de ésta. RESPECTO DE CADA PROCESO Y AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA LOS INTEGRANTES DE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES NO PODRÁN PARTICIPAR EN OTRA.</p> <p>De manera excepcional, una Unión Temporal de Proveedores podrá constituirse sin limitaciones por tamaño de empresa, solo para los efectos de los procedimientos de contratos para la innovación o de diálogo competitivo.</p>
<p>ERRORES U OMISIONES DETECTADAS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p>	<p>Durante la ETAPA DE EVALUACIÓN la MAHO podrá solicitar a los oferentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Salvar ofertas que presenten defectos de forma, omisiones u errores NO ESENCIALES O MERAMENTE FORMALES siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas. <u>No se considerará error formal errores en el precio de la oferta.</u> 2. La presentación de certificaciones o antecedentes que hayan omitido presentar al momento de efectuarla la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. 3. La presentación de certificaciones o antecedentes que se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación de éstas. <p>Las rectificaciones de los errores u omisiones detectados por la MAHO, y que se solicitan y permiten salvar o subsanar a los oferentes, no podrán conferir una situación de privilegio respecto de los demás competidores, dado que se afectará el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>Para lo anterior, el proveedor tendrá 2 (dos) días hábiles para subsanar los errores u omisiones detectados, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO notifique a través del sistema de información.</p>

2. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ADMINISTRATIVOS MÍNIMOS

De acuerdo a lo establecido en el Punto VII de las Bases de Licitación que rigieron el presente proceso, se detalla a continuación el cumplimiento de los requisitos formales para cada una de las ofertas recibidas:

2.1.-DE LAS OFERTAS RECIBIDAS:		
Proponentes	Descripción	Estado Cumplimiento
<p>1.- Import. Export. Je-Niig Chile Ltda. RUT: 76.159.578-4</p>	<p>DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El oferente adjunta la totalidad de la documentación solicitada en el punto N° VII de las Bases Administrativas y Técnicas (antecedentes a incluir en la oferta), siendo estos: Anexo N° 1 (Identificación del Proponente), Anexo N° 2 (Declaración de Aceptación de las Bases), Anexo N° 3 (Declaración Jurada Simple Programa de Integridad), Anexo N°4 (Declaración Jurada Simple Presencia en la Región), Anexo N°5 (Oferta Económica), Anexo N°6 (Cumplimiento Requisitos Técnicos Mínimos), Anexo N°7-A (Competencias Técnicas de la Empresa) y Anexo N°8 (Competencias Técnicas de los Trabajadores) . <p>ÍTEM POSTULADO:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Proveedor postula a los ítems N°1 y N°2 contemplados en el proceso licitatorio <p>CONCLUSIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En consideración con lo indicado previamente, se acepta la oferta en su totalidad para los ítem ofertado. 	<p>OFERTA ACEPTADA</p>





3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su punto V, dispone como criterios de evaluación y diferenciación el **Cumplimiento de Requisitos Formales con un 10%, Pacto de Integridad con un 10%, Oferta Económica 40% y Oferta Técnica con un 50%**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

4.- EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación: Ponderación Total 100%

Criterios	Tabla de Evaluación	Ponderación	Observaciones
Oferta Administrativa	<p align="center"><u>Análisis de Cumplimiento Formal:</u></p> <p>1. Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 10 puntos.</p> <p>2. No Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales: 0 puntos.</p> <p>NOTA 1: La entidad licitante podrá admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones, o errores no esenciales o meramente formales siempre que no altere el tratamiento igualitario de los oferentes ni la correcta evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA 2: Los documentos de carácter formal son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 1-A o 1-B Identificación del Proponente de la persona natural, jurídica o de la unión temporal de proveedores (según corresponda). - Anexo N°2 Declaración de Aceptación de las Bases - Anexo N° 3 Declaración Jurada Simple Programa de Integridad - Anexo N°4 Declaración Jurada Simple Presencia en la Región y Giro Comercial <p>NOTA 3: Los documentos de carácter indispensable son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Anexo N° 5 Oferta Económica - Anexo N°6 Cumplimiento Técnico - Anexo N°7-A o 7-B Competencias Técnicas de la Empresa (según corresponda) - Anexo N°8 Competencia Técnica de los Trabajadores <p>Los cuales, de no ser presentados, significarán el rechazo de la oferta del proveedor, quedando excluido del proceso licitatorio.</p> <p>Lo anterior se sustenta en los siguientes artículos:</p> <p>Artículo 13, Inciso primero de la Ley N° 19.880 (Principio de no formalización).</p> <p>Artículo 37, Inciso final del Decreto N° 661/2024 Ministerio de hacienda.</p> <p>Artículo 56, del Decreto N° 661/2024 Ministerio de hacienda.</p>	5%	Se evaluará la presentación de los requisitos formales requeridos.





<p>Pacto de Integridad</p>	<p align="center"><u>Pacto de Integridad</u></p> <p>Definido en el Anexo N°2: "Declaración Jurada Simple Programa de Integridad"</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Nota 10, ponderación total 1.00 2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta. Nota 0, ponderación total 0. 	<p align="center">5%</p>	<p>El oferente deberá asegurarse de presentar y firmar el Anexo N° 2, junto con la copia del programa de integridad declarado. La falta de cualquiera de estos documentos será considerada como un incumplimiento, lo que afectará la asignación de puntaje en este criterio. En el caso de una Unión Temporal de Proveedores (UTP), cada integrante deberá presentar la documentación correspondiente de su empresa. De no ser así, no se otorgará puntaje en este criterio.</p>
<p>Oferta Económica</p>	<p align="center"><u>Precio / Oferta Económica:</u></p> <p>De acuerdo al Anexo N° 5 Oferta Económica Ítem N° 1: Digitalizador Placas Fotosensibles y sus Sub-Ítems 1.1 al 1.19 Ponderación Sub - Criterio 60%</p>	<p align="center">40%</p>	<p>Criterio de evaluación "Precio": Se realizará sumando el resultado final de todos los sub ítems por cada tipo de servicio (preventivo, correctivo y otros, según corresponda); cuya fórmula se gestiona dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{min}}{X_i} * \% Subcriterio + \% Criterio * 10$ <p>Donde: Pi = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta i Xi = Valor de la oferta i (oferta en estudio) Xmin = Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico. 10 = Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Finalmente se realizará la suma de los puntajes obtenidos por cada tipo de servicio, obteniendo así el puntaje total del ítem.</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de</p>
	<p align="center"><u>Precio / Oferta Económica:</u></p> <p>De acuerdo al Anexo N° 5 Oferta Económica Ítem N° 2: Radiovisiógrafo Digital y sus Sub-Ítems 2.1 al 2.5 Ponderación Sub - Criterio 40%</p>		





			determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)
Oferta Técnica	<u>Cercanía a la oficina o sucursales del proveedor:</u>	50%	Nota a Considerar:
	<p>De acuerdo al ANEXO N°4: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE - PRESENCIA EN LA REGIÓN Y GIRO COMERCIAL (10%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuenta con presencia en la Comuna de Alto Hospicio. Nota 10, Ponderación total 1.00 2. Cuenta con presencia en otra comuna de la Región de Tarapacá. Nota 5, Ponderación total 0.50 		<p>Se desestimarán aquellas ofertas que consideren la prestación de servicios en comunas distintas a las señaladas (Alto Hospicio e Iquique), ello en razón que no resulta conveniente a los intereses municipales, acorde a lo expuesto para el sub criterio en cuestión.</p>
	<u>Competencias técnicas de la Empresa:</u>		NOTA:
	<p>De acuerdo al ANEXO N°7-A O ANEXO N°7-B; COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA EMPRESA (SEGUN CORRESPONDA), y la acreditación de las competencias técnicas emitidas por la marca o empresa representante de esta en Chile, idealmente relacionadas con los equipos incluidos en esta licitación. Las certificaciones deberán ser adjuntadas como respaldo y no deberán tener una antigüedad superior a tres años contados desde la fecha de apertura de la presente licitación. (30%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posee y acredita 3 o más certificados de competencias técnicas. Nota 10, Ponderación total 3.00 2. Posee y acredita 2 certificados de competencias técnicas. Nota 7, Ponderación total 2.10 3. Posee y acredita 1 certificado de competencias técnicas. Nota 3, Ponderación total 0.90 4. No posee certificados de competencias técnicas o no los acredita. Nota 0, Ponderación total 0.00 		<p>Para efectos de evaluación, en caso de que un oferente presente múltiples experiencias válidas, solo se considerará aquella que represente la mayor duración, asignándose el puntaje correspondiente en función del antecedente de mayor peso, es decir, el que cumpla con los mayores requisitos en cuanto a duración del servicio.</p> <p>Para los proponentes en calidad de UTP (Unión Temporal de Proveedores), la ponderación de este sub-criterio, se estimará en función de las experiencias debidamente respaldadas por cada integrante, considerando el porcentaje de participación que componen dicha Unión Temporal, en caso que un integrante presente más de una experiencia, se tomará para efectos de evaluación aquella que represente la mayor duración, según corresponda, asignándose la puntuación conforme al antecedente de mayor peso, siempre que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes bases.</p>





	<p style="text-align: center;">Competencias Técnicas Trabajadores:</p> <p>De acuerdo al ANEXO N°8 COMPETENCIAS TÉCNICAS TRABAJADORES, y la acreditación de la experiencia y relación laboral. De acuerdo a los certificados o diplomas vigentes que acrediten dicha capacitación. (30%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Posee más de un trabajador con capacitación en el área de mantención de equipos radiológicos dentales conforme al ítem al cual postulen. Nota 10, Ponderación total 3.00 2. Posee al menos un trabajador con capacitación en el área de mantenimiento de equipos radiológicos dentales conforme al ítem al cual postulen. Nota 5, Ponderación total 1.50 3. No posee trabajadores con capacitación en el área de mantención de equipos radiológicos dentales conforme al ítem al cual postulen: Se excluye la oferta, puesto que es importante asegurar que los trabajos realizados bajo las normas técnicas vigentes y así evitar riesgos en la ejecución de los mismos que pueda causar pérdida de los recursos municipales. 		
	<p style="text-align: center;"><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según la información obtenida de la Ficha del Proveedor desde el Sistema de Información, dispuesta para tales efectos (20%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Nota comportamiento base 5,00 o no presenta información según el Sistema. Nota 10, Ponderación total 2.00 2. Nota comportamiento base entre 4,00 y 4,99. Nota 7, Ponderación total 1.40 3. Nota comportamiento base entre 3,00 y 3,99. Nota 5, Ponderación total 1.00 4. Nota comportamiento base entre 2,00 y 2,99. Nota 3, Ponderación total 0.60 5. Nota comportamiento base entre 1,00 y 1,99. Nota 0, Ponderación total 0.00 		<p>La nota del comportamiento base será obtenida en la fecha de la apertura de la licitación.</p> <p>NOTA 1: En caso que el comportamiento base el proveedor se encuentre "sin información" se le entregara el total del puntaje de acuerdo al periodo consultado, siendo calculado según sanciones recibidas en los últimos 24 meses y comportamiento por evaluaciones sin información.</p>
	<p style="text-align: center;"><u>Otras materias de Impacto Social:</u></p> <p>Este criterio busca favorecer a las empresas de menor tamaño y/o aquellas que cuenten con el Sello Propyme, reconociendo su impacto social y económico. La evaluación se realizará en base a la información contenida en el Registro de Proveedores de Mercado Público y/o en la "Consulta de Situación Tributaria de Terceros" del Servicio de Impuestos Internos (SII) (10%)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presenta Sello Propyme o en la Consulta de Situación Tributaria del SII figura como Empresa de Menor Tamaño. Nota 10, Ponderación total 1.00 2. No presenta Sello Propyme y en la Consulta de Situación Tributaria del SII no figura como Empresa de Menor Tamaño. Nota 0, Ponderación total 0.00 		<p>NOTA: El cumplimiento de al menos una de las dos condiciones (Sello Propyme o calificación como empresa de menor tamaño) será suficiente para obtener el puntaje total.</p>





5.- ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

ÍTEM N°1: DIGITALIZADOR PLACAS FOTOSENSIBLES		Proveedores
Especificaciones técnicas:		IMP. EXP. JE-NIIG CHILE LTDA. Rut: 76.159.578-4
1.1 Mantenimiento preventivo, deberá considerar como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de equipo • Limpieza de engranajes internos • Lubricación Limpieza de sensor	CUMPLE	
<i>El oferente deberá incluir en su oferta una especificación técnica detallada que describa de manera precisa y completa las acciones, procedimientos y recambios contemplados en la mantención preventiva del ítem en cuestión, incorporando, como mínimo, lo establecido en el detalle precedente, el cual se considerará parte integrante de la presente base contractual</i>		
1.2 Desmontaje Equipo Digitalizador		CUMPLE
1.3 Instalación Equipo Digitalizador		CUMPLE
1.4 Reparación Sistema Eléctrico		CUMPLE
1.5 Reparación Sistema Electrónico		CUMPLE
1.6 Reparación de Error en el controlador principal		CUMPLE
1.7 Reparación Error PTM, Información placa principal no se puede leer		CUMPLE
1.8 Reparación de Falla Laser		CUMPLE
1.9 Reparación de falla en Resonador (espejo no puesto correctamente)		CUMPLE
1.10 Reparación de Panel de control (detección laser, borrado automático y control del movimiento)		CUMPLE
1.11 Reparación de panel de control (detección de placa principal)		CUMPLE
1.12 Reparación de falla en borrado LED, sensor lineal de detección de movimiento o sincronización del laser		CUMPLE
1.13 Falla en el desplazamiento de la placa principal		CUMPLE
1.14 Falla en el sensor de placa principal		CUMPLE
1.15 Falla en movimiento de puerta de acceso de placas.		CUMPLE
1.16 Falla en la tapa de seguridad de equipo		CUMPLE
1.17 Falla en panel de control (botonera) defectuoso		CUMPLE
1.18 Diagnóstico Digitalizador placas fotosensibles		CUMPLE
1.19 Cualquier otro servicio no contemplado en ítems anteriores, previa cotización enviada por proponente.		CUMPLE

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los oferentes y de estricta sujeción a las bases, para **Ítem N°1: Digitalizador placas fotosensibles** es declarada admisible: la oferta de **Import. Export. Je-Niig Chile Ltda., RUT: 76.159.578-4**, por cuanto da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Artículo II "Requerimientos Técnicos del bien o servicio a contratar", punto 2 de las Bases Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio, razón por la cual la oferta continúa a la siguiente etapa de evaluación.





ÍTEM N°2: RADIOVISIÓGRAFO DIGITAL	Proveedores
Especificaciones técnicas:	IMP. EXP. JE-NIIG CHILE LTDA. Rut: 76.159.578-4
2.1 Instalación Radiovisiógrafo digital	CUMPLE
2.2 Desmontaje Radiovisiógrafo digital	CUMPLE
2.3 Cambio de Radiovisiógrafo digital	CUMPLE
2.4 Diagnóstico Radiovisiógrafo digital	CUMPLE
2.5 Cualquier otro servicio no contemplado en ítems anteriores, previa cotización enviada por proponente.	CUMPLE

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los oferentes y de estricta sujeción a las bases, para **Ítem N°2: Radiovisiógrafo digital** es declarada admisible: la oferta de **Import. Export. Je-Niig Chile Ltda., RUT: 76.159.578-4**, por cuanto da cumplimiento a los requisitos técnicos mínimos establecidos en el Artículo II "Requerimientos Técnicos del bien o servicio a contratar", punto 2 de las Bases Técnicas que rigen el presente proceso licitatorio, razón por la cual la oferta continúa a la siguiente etapa de evaluación.

Que, en virtud del análisis técnico efectuado de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas; se aceptan las ofertas que cumplen con los **requisitos técnicos mínimos** solicitados para el proceso en cuestión, razón por la cual las ofertas que cumplen técnicamente, pasa a la siguiente etapa de evaluación (económica), según el siguiente cuadro resumen.

PROVEEDORES	ITEM
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA.	76.159.578-4

6.- ANALISIS ECONÓMICO

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:

Que, si bien la oferta económica presentada por el proveedor, que asciende a la suma de \$6.646.154 (Ítem N°1: \$2.600.152 e Ítem N°2: \$4.046.002), supera el presupuesto disponible indicado (\$2.351.440.-), dicho monto corresponde a la totalidad de los ítems requeridos y sus respectivos sub ítems. En virtud a lo expuesto, la presente licitación corresponde a un contrato de suministro, por lo que los servicios serán requeridos de acuerdo con las necesidades de la Unidad Técnica, a través de Orden de Compra y no necesariamente de forma mensual, conforme a lo señalado expresamente en el punto 4.1 de las Bases Administrativas.

Que, en virtud del análisis económico efectuado de acuerdo a los parámetros establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas; se aceptan las ofertas que cumplen con los **requisitos económicos mínimos** solicitados para el proceso en cuestión, razón por la cual las ofertas que cumplen económicamente, pasan a la siguiente etapa de evaluación (plazo de entrega)

7.- CERCANÍA A LA OFICINA O SUCURSALES DEL PROVEEDOR:

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto V, podemos concluir:





OFERENTE	CERCANIA A LA OFICINA O SUCURSALES	NOTA	TOTAL PUNTAJE
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. RUT: 76.159.578-4	Proveedor indica presencia en la comuna de Iquique, de acuerdo a Anexo N°4 y documentación del SII.	5	0,25

8.- COMPETENCIAS TECNICAS DE LA EMPRESA:

OFERENTE	COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA EMPRESA	NOTA	TOTAL PUNTAJE
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. RUT: 76.159.578-4	Proveedor certifica competencias mediante Anexo N° 7-A, las que son acreditadas mediante cinco (5) certificados y diplomas, de los cuales cuatro (4) fueron obtenidos durante el año 2025.	10	1,5

9.- COMPETENCIAS TECNICAS DE LOS TRABAJADORES:

OFERENTE	COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LOS TRABAJADORES	NOTA	TOTAL PUNTAJE
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. RUT: 76.159.578-4	Proveedor certifica competencias de 2 trabajadores mediante Anexo N° 8, las que son acreditadas a través de certificados, los que fueron obtenidos durante el año 2025.	10	1,5

10.- COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL :

OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	NOTA	TOTAL PUNTAJE
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. RUT: 76.159.578-4	Nota comportamiento base: 4,98	7	0.70

11.- OTRAS MATERIAS DE IMPACTO SOCIAL:

OFERENTE	SELLO PROPYME	NOTA	TOTAL PUNTAJE
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. RUT: 76.159.578-4	Proveedor figura como Empresa de Menor Tamaño en la consulta de situación tributaria del SII	10	0,50

12.- PACTO DE INTEGRIDAD:

OFERENTE	PACTO DE INTEGRIDAD	NOTA	TOTAL PUNTAJE
IMPORT. EXPORT. JE-NIIG CHILE LTDA. RUT: 76.159.578-4	Proveedor posee Pacto de Integridad que es conocido por la empresa, acreditado mediante Anexo N° 3 y programa adjunto.	10	0,50





12.- CONCLUSIÓN:

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone a adjudicar la propuesta pública 3447-264-L125 denominada "Suministro de Servicios de Mantenimiento Preventiva y Correctiva, Restauración, Reparación, Desmontaje, Instalación y Cambio Componentes para Equipos Radiológicos Dentales pertenecientes a los Recintos de Salud Dependientes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Alto Hospicio", de la siguiente manera:

Identificación Del Proveedor						
Razón Social:	Import. Export. Je-Niig Chile Ltda.					
Rut:	76.159.578-4					
Representante Legal:	Orlando Hernán Rivera Chávez					
Dirección:	Playa Ligate #3322 Of. 21, Iquique					
Contactos:	+569-75343646					
Ítems	Plazo Ejecución (Días Corridos)	Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Recinto/ Convenio	Cuenta De Imputación
Ítem N°1: Digitalizador Placas Fotosensibles (Sub Ítems 1.1 al 1.19)	Según O.C.	\$2.185.001	\$415.151	\$2.600.152	Servicio de Mantenciones Preventivas	215-22-06-006-000-000
Ítem N°2: Radiovisiógrafo Digital (Sub Ítems 2.1 al 2.5)	Según O.C.	\$3.400.001	\$616.001	\$4.046.002		
				\$6.646.154		

Nota: El Valor de la O.C. es sólo de carácter referencial y no constituye costo. Las ordenes de compra serán emitidas de acuerdo a la necesidad real de las Unidades Técnicas durante la vigencia del presente contrato de suministro.





DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés
Comisión Evaluadora

“SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN PREVENTIVA Y CORRECTIVA, RESTAURACIÓN, REPARACIÓN, DESMONTAJE, INSTALACIÓN Y CAMBIO COMPONENTES PARA EQUIPOS RADIOLÓGICOS DENTALES PERTENECIENTES A LOS RECINTOS DE SALUD DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO”.

ID Mercado Público N° 3447-264-L125

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.








- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participé. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participé y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participé.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participé, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participé, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

ELABORADO POR	VISTO BUENO	SOLICITANTE
 Unidad de Abastecimiento DEPSA	 Encargada Unidad de Abastecimiento Departamento de Salud	 Referente Comunal de Areas Transversales DEPSA
Fecha: 20.01.2026	Fecha: 21.01.2026	Fecha: 21/01/26

VISTO BUENO		
 Encargada de Calidad y Acreditación DEPSA.	 Encargado Comunal / Unidad Programa ministeriales	 Jefatura de Salud Departamento de Salud De la Municipalidad de Alto Hospicio
Fecha: 22/01/2026	Fecha: 22.01.2026	Fecha: 26.01.26

